

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

Resolución Directoral UGEL 09 N° 006357

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Hualmay, **30 DIC. 2025**

Visto, el Expediente N° 4060621-2025, Registro N° 6986065 y los documentos que se acompañan en un total de dieciocho (18) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la UGEL 09 Huaura, garantizar el normal desarrollo de las actividades administrativas y pedagógicas de las Instituciones Educativas de la Jurisdicción de la Provincia de Huaura;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 121-2025-MINEDU, de fecha 03 de Noviembre de 2025, en su Art. 1° se RESUELVE *aprobar la Norma Técnica denominada: "Procedimientos y acciones para la formulación, asignación, revisión, y carga de los cuadros de Distribución de Horas Pedagógicas en las Instituciones Educativas Públicas del nivel de Educación Secundaria de la Educación Básica Regular y del Ciclo Avanzado de la Educación Básica Alternativa;*

Que de acuerdo al numeral 12, de la Resolución Viceministerial N° 121-2025-MINEDU, de fecha 03 de Noviembre de 2025, literal 12.1.4 establece Evaluar el solicitar la Reformulación/ Ampliación de los cuadros de horas/ y/o ajuste de carga de bolsa de horas;

Que, a través del Oficio N° 027-25-DE-IEP-LE-SJB-H, la Lic. CARMEN FLOR SEPÚLVEDA GAMBOA directora de la Institución Educativa Parroquial "Liceo Español San Juan Bautista", remite la formulación del cuadro de horas para el año 2026;

Que, en la Institución Educativa Parroquial "Liceo Español San Juan Bautista" (Educación Básica Regular) de la Jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 - H, mediante Resolución Directoral se aprobó 350 Horas de clase semanal, para atender la demanda educativa en el año escolar 2026;

Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, afectado por el Área de Gestión Institucional - Finanzas y ejecutado por el Área de Gestión Administrativa - Equipo de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 3455-2025-EAP-JAGA-UGEL-09-H;

De conformidad con la Ley N° 28044 - Ley General de Educación; Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, Ley 29944 Ley de Reforma Viceministerial, Resolución Viceministerial N° 121-2025-MINEDU y las facultades conferidas por el DS N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

www.ugel09huaura.gob.pe

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664
Cal. Juan B. Rosadio N° 193 - Hualmay - Huaura - Perú.



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Cuadro de Distribución de Horas de Clases para el Año Lectivo 2026, de la Institución Educativa Parroquial "Liceo Español San Juan Bautista" (Educación Básica Regular) de la Jurisdicción de la UGEL 09 - Huaura, de acuerdo a la Resolución Viceministerial N° 121-2025-MINEDU según el plan de estudios, tal como se indica a continuación:

Variables para Elaboración del Cuadro de Horas 2026

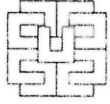
Grados	Variables	1°	2°	3°	4°	5°	Total
	Número de Alumnos / Estudiantes	60	58	52	54	52	276
	Número de Secciones	2	2	2	2	2	10
	Número de Horas de Clase	70	70	70	70	70	350
	Carga Docente						

Resumen del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas de Clase 2026 - I.E. Parroquial "Liceo Español San Juan Bautista"

Matemática.....	60 horas
Comunicación	50 horas
Inglés.....	20 horas
Arte y Cultura.....	30 horas
Ciencias sociales	30 horas
Desarrollo personal, ciudadanía y cívica.....	30 horas
Educación Física	30 horas
Educación Religiosa.....	20 horas
Ciencia y Tecnología	40 horas
Educación para el Trabajo.....	20 horas
Tutoría y Orientación Educativa.....	20 horas
TOTAL	350 horas

ARTÍCULO 2°.- APROBAR la Distribución de Horas de Clase en plazas orgánicas presupuestadas del personal docente nombrado y vacantes, el cuadro de horas para el Año Lectivo 2026 de la Institución Educativa Parroquial "Liceo Español San Juan Bautista"





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”

(Educación Básica Regular) de la Jurisdicción de la UGEL 09 - Huaura, tal como se detalla en el anexo adjunto, el cual forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo establece la Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER, que el Equipo de Tramite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura, notifique la presente resolución Institución Educativa, a las Áreas y/o Equipos de esta Sede Institucional para su conocimiento y fines consiguientes, en mérito al numeral 24.1 del Artículo 24 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 “Ley del Procedimiento administrativo General”, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Mg. CELEDONIO ALTMAN CRUZ

Director del Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local
UGEL N° 09 - Huaura


C.A. / DSPHE
E.A. / JAGA
HST / EVF
HE N° 3155-2025

www.ugel09huaura.gob.pe

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664
Cal. Juan B. Rosadio N° 193 - Hualmay - Huaura - Perú.

